

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL Y EL C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL LIC. MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO, SECRETARIO DE GOBIERNO, LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y EL PROF. ROBERTO LIMA MORALES, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SEP

SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

ANTECEDENTE

Con fecha 13 de enero de 2016, "LAS PARTES" celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" proporcionarían subsidio a "LA UNIVERSIDAD", para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del **CONVENIO**.

"LAS PARTES" acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a "LA UNIVERSIDAD" serían determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto al año anterior y en su cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción IX, 6, 7, fracción I y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Tlaxcala es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1º, 27 y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II.2.- Que el Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con dispuesto en los artículos 57 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II.3.- Que el Lic. José Aarón Pérez Carro, en su carácter de Secretario de Gobierno, comparece a la firma del presente Anexo de Ejecución en términos de lo dispuesto por los artículos 11, 27 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.4.- Que la Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas, en su carácter de Secretaria de Planeación y Finanzas, comparece a la firma del presente Anexo de Ejecución en términos de lo dispuesto por los artículos 11, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

SEP

SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DEEDUCACIÓN
SUPERIORUNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

II.5.- Que el Prof. Roberto Lima Morales, en su carácter de Secretario de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, ostenta las facultades conferidas en términos de lo dispuesto por los artículos 11, y 37 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y Artículo Noveno del decreto No. 158, expedido por el Congreso del Estado de fecha 20 de mayo de 1992, publicado en el periódico oficial el 21 del mismo mes y año.

II.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución N° 3, Colonia Centro, C.P. 90000, en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es un organismo de servicio público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propios y plena autonomía en su régimen jurídico, económico y administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica.

III.2.- Que el Dr. Luis Armando González Placencia, en su carácter de Rector, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 19 de su Ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Universidad N° 1, Colonia La Loma Xicohtécatl, C.P. 90070, en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este Anexo de Ejecución establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el CONVENIO, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2021, la cantidad total de \$808,378,024.00 (OCHOCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el Apartado Único que forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LA SEP" otorgará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021, con cargo al programa presupuestario U006 y al calendario de ministraciones contenido en el Apartado Único de este instrumento, hasta la cantidad de \$692,991,924.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.). Por su parte, "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice el depósito correspondiente, aportará la cantidad de \$115,386,100.00

SE
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

(CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el **CONVENIO**.

"EL EJECUTIVO ESTATAL" por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y en coordinación con **"LA UNIVERSIDAD"** remitirá trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por **"LA SEP"** en el presente instrumento, de conformidad con las disposiciones aplicables.

"LAS PARTES" acuerdan que los ingresos propios o autogenerados por **"LA UNIVERSIDAD"** no se considerarán dentro del porcentaje de aportación que corresponde otorgar a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**.

"LAS PARTES" convienen en que **"LA SEP"** podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a **"LA UNIVERSIDAD"**, en el plazo referido.

Tercera.- **"LAS PARTES"** acuerdan que los recursos federales que reciba **"LA UNIVERSIDAD"**, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el **CONVENIO** y en el **"APARTADO UNICO"** de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de **"LA UNIVERSIDAD"**, previo acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado, y posterior notificación a **"LA SEP"**, bajo el principio de responsabilidad financiera, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**.

Dichos recursos de ninguna manera podrán ser erogados para los siguientes conceptos: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el SAT, IMSS, ISSSTE entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles de ejercicios anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento, tiene que estar vinculado a los objetivos del programa.

Asimismo, **"LAS PARTES"** están de acuerdo que por ningún motivo **"LA UNIVERSIDAD"** podrá incrementar sus prestaciones ligadas y no ligadas establecidas en este instrumento.

Por lo que respecta a los recursos federales, no podrán ser incrementados; sin embargo, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá solicitar a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** los

recursos financieros adicionales a los acordados en este Anexo, lo cual deberá ser notificado a "LA SEP" dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos.

Los recursos financieros que reciba "LA UNIVERSIDAD" de "EL EJECUTIVO ESTATAL", deberán destinarse al cumplimiento del objeto del CONVENIO.

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se compromete a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue "LA SEP" y otra cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte "EL EJECUTIVO ESTATAL", así como los productos que generen en cada una de ellas, para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales. Así como informar a "LA SEP" y a "EL EJECUTIVO ESTATAL" sobre la apertura y especificaciones de dichas cuentas;

b).- Informar mensualmente a "LA SEP", por conducto de la DGESUI, a través de los mecanismos que esta última determine, las aportaciones que reciba tanto de "LA SEP" como de "EL EJECUTIVO ESTATAL", en los primeros 05 (cinco) días hábiles posteriores a que le hayan sido transferidas;

c).- Resguardar la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este Anexo de Ejecución para efectos de rendición de cuentas y transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

d).- Destinar los recursos financieros que le otorguen "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del CONVENIO, del presente Anexo de Ejecución y su Apartado Único;

e).- Informar trimestralmente a "LA SEP", sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

f).- Informar a "EL EJECUTIVO ESTATAL", sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable; y

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el **15 de enero de 2022**, los recursos federales que le otorgue "LA SEP" y los productos que generen, que al **31 de diciembre de 2021** no se hayan comprometido o devengado, o que no se hayan ejercido o destinado en cumplimiento al objeto de este instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución, "LAS PARTES"** designan como responsables: por parte de "LA SEP": a el titular de la Dirección de Subsidio a Universidades adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior; por parte de "EL EJECUTIVO ESTATAL": a la titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y por parte de "LA UNIVERSIDAD": a su Rector.

Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad a la firma del presente instrumento "LAS PARTES" a través de los responsables que alude el párrafo anterior, designen a otros servidores públicos que colaboren al cumplimiento de esta cláusula.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente y debidamente aprobado por su máxima autoridad universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Octava.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2021**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre "LAS PARTES", conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días naturales de anticipación.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance del presente Anexo de Ejecución, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el 18 de enero de 2021.

Por: "LA SEP"

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez
Gobernador del Estado de Tlaxcala

SEP
SES
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

Lic. José Aarón Pérez Carro
Secretario de Gobierno

C.P. Oscar Ortega Cortés
Director de Subsidio a Universidades

Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas
Secretaria de Planeación y Finanzas

Prof. Roberto Lima Morales
Secretario de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Por: "LA UNIVERSIDAD"

Dr. Luis Armando González Placencia
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, (CONSTA DE APARTADO ÚNICO).

APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA.

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Autónoma de Tlaxcala			
IRREDUCTIBLE 2021	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	508,592,719	84,682,848	593,275,567
• Sueldos	272,551,983	45,381,063	317,933,046
• Sueldos peso a peso	0	0	0
• Prestaciones ligadas	199,730,074	33,255,905	232,985,979
• Prestaciones ligadas peso a peso	0	0	0
• Prestaciones no ligadas	36,310,662	6,045,880	42,356,542
• Prestaciones no ligadas peso a peso	0	0	0
Estímulos al personal Docente	20,365,189	3,390,891	23,756,080
Gasto de Operación	164,034,016	27,312,361	191,346,377
Gasto de Operación peso a peso	0	0	0
S U M A	692,991,924	115,386,100	808,378,024
(+) Estatal Adicional	0	0	0
TOTAL 2021	692,991,924	115,386,100	808,378,024

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA
INTERCULTURAL

CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2021

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	18,573,500	3,092,567	21,666,067
Febrero	37,147,000	6,185,133	43,332,133
Marzo	74,294,000	12,370,267	86,664,267
Abril	92,728,500	15,439,689	108,168,189
Mayo	55,710,000	9,275,952	64,985,952
Junio	92,857,000	15,461,085	108,318,085
Julio	80,517,500	13,406,506	93,924,006
Agosto	46,359,000	7,718,970	54,077,970
Septiembre	43,242,000	7,199,977	50,441,977
Octubre	64,932,500	10,811,537	75,744,037
Noviembre	82,287,437	13,701,208	95,988,645
Diciembre	4,343,487	723,209	5,066,696
TOTAL	692,991,924	115,386,100	808,378,024

SEP
SES

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	246	0	246	6,762,893.11
MEDIO TIEMPO	170	0	170	2,109,114.53
ASIGNATURA	9,024	0	9,024	3,767,042.95
				12,639,050.59

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	80.00%	10,111,240.47
ESTATAL	20.00%	2,527,810.12

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	202	0	29,200.55	35,116.86	5,898,511.01
TC PI TITULAR "B"	13	0	24,910.12	29,953.12	323,831.58
TC PI TITULAR "A"	10	0	21,044.00	25,304.64	210,439.96
TC PI ASOCIADO "C"	6	0	18,203.54	21,895.53	109,221.23
TC PI ASOCIADO "B"	1	0	16,247.31	19,538.01	16,247.31
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,488.93	17,421.88	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,977.85	13,286.66	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,566.20	11,580.22	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	8,193.64	9,915.25	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	21,044.00	25,467.62	0.00
TC TA TITULAR "B"	2	0	18,203.54	22,031.11	36,407.08
TC TA TITULAR "A"	2	0	16,247.31	19,665.21	32,494.63
TC TA ASOCIADO "C"	4	0	14,918.85	18,055.02	59,675.39
TC TA ASOCIADO "B"	4	0	13,562.68	16,417.37	54,250.72
TC TA ASOCIADO "A"	1	0	12,329.71	14,921.08	12,329.71
TC TA ASISTENTE "C"	1	0	9,484.48	11,482.03	9,484.48
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,597.90	9,196.92	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,244.39	8,767.92	0.00
MT PI TITULAR "C"	96	0	14,600.35	17,558.47	1,401,633.77
MT PI TITULAR "B"	13	0	12,455.21	14,976.71	161,917.79
MT PI TITULAR "A"	11	0	10,522.23	12,652.51	115,744.52
MT PI ASOCIADO "C"	9	0	9,101.65	10,947.84	81,914.88
MT PI ASOCIADO "B"	4	0	8,123.70	9,768.96	32,494.78
MT PI ASOCIADO "A"	1	0	7,244.46	8,710.98	7,244.46
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,488.93	6,643.48	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,783.14	5,789.80	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	4,096.51	4,957.66	0.00
MT TA TITULAR "C"	8	0	10,522.08	12,733.77	84,176.60
MT TA TITULAR "B"	8	0	9,101.65	11,015.55	72,813.23
MT TA TITULAR "A"	8	0	8,123.70	9,832.68	64,989.56
MT TA ASOCIADO "C"	8	0	7,459.46	9,027.63	59,675.70
MT TA ASOCIADO "B"	3	0	6,781.46	8,208.73	20,344.37
MT TA ASOCIADO "A"	1	0	6,164.85	7,460.54	6,164.85

SE
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA
INTERCULTURAL

MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,742.20	5,741.01	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,799.02	4,598.38	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,622.19	4,383.92	0.00
ASIGNATURA "B"	8,713	0	419.22	506.33	3,652,698.39
ASIGNATURA "A"	311	0	367.67	445.23	114,344.57

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales

SEP
SES
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA E
 INTERCULTURAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	302	0	302	7,498,481.42
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				7,498,481.42

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	80.00%	5,998,785.14
ESTATAL	20.00%	1,499,696.28

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	24	0	29,200.55	35,116.86	700,813.19
TC PI TITULAR "B"	248	0	24,910.12	29,953.12	6,177,710.17
TC PI TITULAR "A"	26	0	21,044.00	25,304.64	547,143.91
TC PI ASOCIADO "C"	4	0	18,203.54	21,895.53	72,814.15
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	16,247.31	19,538.01	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,488.93	17,421.88	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,977.85	13,286.66	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,566.20	11,580.22	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	8,193.64	9,915.25	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	21,044.00	25,467.62	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	18,203.54	22,031.11	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	16,247.31	19,665.21	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,918.85	18,055.02	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,562.68	16,417.37	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	12,329.71	14,921.08	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,484.48	11,482.03	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,597.90	9,196.92	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,244.39	8,767.92	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,600.35	17,558.47	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,455.21	14,976.71	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,522.23	12,652.51	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	9,101.65	10,947.84	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	8,123.70	9,768.96	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,244.46	8,710.98	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,488.93	6,643.48	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,783.14	5,789.80	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	4,096.51	4,957.66	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,522.08	12,733.77	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	9,101.65	11,015.55	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	8,123.70	9,832.68	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,459.46	9,027.63	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,781.46	8,208.73	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	6,164.85	7,460.54	0.00

MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,742.20	5,741.01	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,799.02	4,598.38	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,622.19	4,383.92	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	419.22	506.33	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	367.67	445.23	0.00

PRESTACIONES
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

0

X

2

4

2

2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	106	0	106	2,926,230.38
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				2,926,230.38
FINANCIAMIENTO:				
FEDERAL	80.00%			2,340,984.30
ESTATAL	20.00%			585,246.08

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /B RECTOR	1	0	72,998.07	88,355.84	72,998.07
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	1	0	67,118.46	81,234.42	67,118.46
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	1	0	60,613.88	73,361.04	60,613.88
4 /B SECRETARIO GENERAL	3	0	55,122.41	66,719.94	165,367.23
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	1	0	51,219.20	61,991.44	51,219.20
6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	46,957.16	56,833.24	46,957.16
6 /B CONTRALOR GENERAL	1	0	46,957.16	56,833.24	46,957.16
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	1	0	46,957.16	56,833.24	46,957.16
6 /B TESORERO GENERAL	1	0	46,957.16	56,833.24	46,957.16
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	10	0	43,435.08	52,570.59	434,350.81
8 /B COORDINADOR GENERAL	0	0	39,194.52	47,440.95	0.00
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	39,194.52	47,440.95	0.00
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	34,450.70	41,695.47	0.00
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	0	0	34,450.70	41,695.47	0.00
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	0	0	34,450.70	41,695.47	0.00
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	3	0	30,734.55	37,196.51	92,203.65
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	0	0	30,734.55	37,196.51	0.00
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	9	0	30,734.55	37,196.51	276,610.94
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1	0	30,734.55	37,196.51	30,734.55
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	30,734.55	37,196.51	0.00
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	26,867.58	32,518.10	0.00
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	26,867.58	32,518.10	0.00
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	0	0	26,867.58	32,518.10	0.00
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	25	0	23,201.75	28,083.47	580,043.83
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	8	0	23,201.75	28,083.47	185,614.03
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	7	0	23,201.75	28,083.47	162,412.27
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	14	0	23,201.75	28,083.47	324,824.55
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	23,201.75	28,083.47	0.00
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	23,201.75	28,083.47	0.00
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	0	0	19,830.96	24,007.34	0.00
14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	0	0	17,228.74	20,854.85	0.00
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	4	0	14,900.15	18,032.02	59,600.60
16 /B SUBJEFE	4	0	13,915.27	16,843.14	55,661.06

17 /B JEFE DE UNIDAD	10	0	11,902.86	14,407.21	119,028.62
18 /B	0	0	10,299.92	12,472.84	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales

OX

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEP
 SES
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA E
 INTERCULTURAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	948	0	948	5,327,069.05
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				5,327,069.05

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	80.00%	
ESTATAL	20.00%	1,065,413.81

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
AUXILIAR DE SERVICIOS A	95	0	3,892.99	0.00	369,833.66
AUXILIAR DE SERVICIOS B	18	0	4,124.81	0.00	74,246.52
VIGILANTE A	42	0	4,360.62	0.00	183,146.16
VIGILANTE B	20	0	4,564.46	0.00	91,289.26
SECRETARIA A	42	0	4,564.46	0.00	191,707.45
SECRETARIA B	11	0	4,704.35	0.00	51,747.87
SECRETARIA T.D.	6	0	4,864.23	0.00	29,185.38
ARCHIVISTA A	5	0	4,664.39	0.00	23,321.93
ARCHIVISTA B	10	0	4,864.23	0.00	48,642.31
TECNICO EN MANTENIMIENTO A	62	0	4,664.39	0.00	289,191.91
TECNICO EN MANTENIMIENTO B	4	0	4,864.23	0.00	19,456.92
OPERADOR DE TRANSPORTE A	20	0	4,964.15	0.00	99,283.07
OPERADOR DE TRANSPORTE B	22	0	5,160.00	0.00	113,520.08
TELEFONISTA A	32	0	4,964.15	0.00	158,852.91
TELEFONISTA B	17	0	5,160.00	0.00	87,720.06
FOTOGRAFO A	5	0	4,964.15	0.00	24,820.77
FOTOGRAFO B	1	0	5,160.00	0.00	5,160.00
BIBLIOTECARIO A	39	0	4,996.13	0.00	194,849.04
BIBLIOTECARIO B	8	0	5,160.00	0.00	41,280.03
PRENSISTA A	0	0	4,996.13	0.00	0.00
PRENSISTA B	4	0	5,160.00	0.00	20,640.01
PUBLICISTA A	24	0	5,311.88	0.00	127,485.05
PUBLICISTA B	6	0	5,511.72	0.00	33,070.33
PROGRAMADOR A	24	0	5,559.69	0.00	133,432.65
PROGRAMADOR B	33	0	5,759.54	0.00	190,064.79
DIBUJANTE A	0	0	5,559.69	0.00	0.00
DIBUJANTE B	0	0	5,759.54	0.00	0.00
TECNICO DE AUDIO A	10	0	5,559.69	0.00	55,596.94
TECNICO DE AUDIO B	1	0	5,759.54	0.00	5,759.54
AUXILIAR DE CONTABILIDAD A	17	0	5,559.69	0.00	94,514.80
AUXILIAR DE CONTABILIDAD B	9	0	5,759.54	0.00	51,835.85
LABORATORISTA A	5	0	5,559.69	0.00	27,798.47
OFICIAL DE MANTENIMIENTO A	35	0	5,759.54	0.00	201,583.87

OFICIAL DE MANTENIMIENTO B	9	0	6,115.27	0.00	55,037.42
OFICIAL DE BIBLIOTECA A	15	0	5,907.42	0.00	88,611.26
OFICIAL DE BIBLIOTECA B	12	0	6,115.27	0.00	73,383.22
OFICIAL DE LABORATORIO A	18	0	6,163.22	0.00	110,938.04
OFICIAL DE LABORATORIO B	6	0	7,010.56	0.00	42,063.37
ANALISTA A	21	0	6,035.32	0.00	126,741.74
ANALISTA B	32	0	6,734.78	0.00	215,512.93
PROFESIONISTA A	58	0	6,734.78	0.00	390,617.19
PROFESIONISTA B	39	0	7,010.56	0.00	273,411.88
PROFESIONISTA C	111	0	8,213.64	0.00	911,714.37

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales

SEP
SES
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA E
 CULTURAL

Universidad Autónoma de Tlaxcala

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	41,042,658
Prima de antigüedad, según modelo	51,450,882
Prima vacacional: 24 días anual	24,625,594
Seguridad social	79,940,838
Vivienda	21,752,608
S.A.R. 2%	8,701,044
Ajuste de calendario: 5 días anual	5,472,355
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	232,985,979

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
CANASTILLA	200,000
ESTIMULO DE COMPENSACIÓN POR TITULACIÓN	620,000
UNIFORMES	500,000
AYUDA FUNERAL	1,900,000
BECAS	1,900,000
MATERIAL DEPORTIVO	300,000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PRESCRIPCIÓN	2,000,000
FESTEJO DE FIN DE AÑO, ANIVERSARIO	2,100,000
ESTIMULO AÑOS DE SERVICIO	2,700,000

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL

ONOMASTICO	2,500,000
ÚTILES ESCOLARES	1,950,000
AYUDA PARA DESPENSA AL PERSONAL	4,500,000
AYUDA PARA RENTA	4,500,000
AYUDA PARA PASAJES	4,500,000
BONO AL PERSONAL	2,100,000
GUARDERIA	1,000,000
GRATIFICACION DELEGADOS STUAT	1,086,542
SINDICALES	8,000,000
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	42,356,542

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente Apartado Único en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el 18 de enero de 2021.

Por: "LA SEP"



Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez
Gobernador del Estado de Tlaxcala

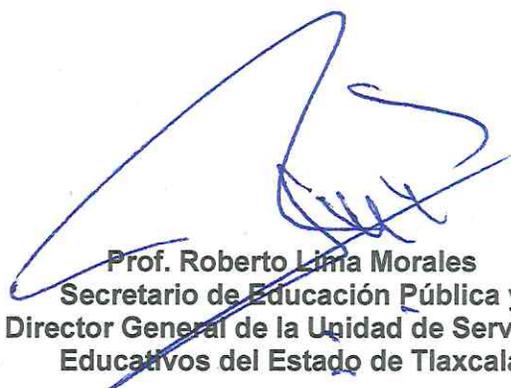
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural

Lic. José Áaron Pérez Carro
Secretario de Gobierno

C.P. Oscar Ortega Cortés
Director de Subsidio a Universidades

Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas
Secretaria de Planeación y Finanzas

SEP
SES
DIRECCION
GENERAL
DE
EDUCACION
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL



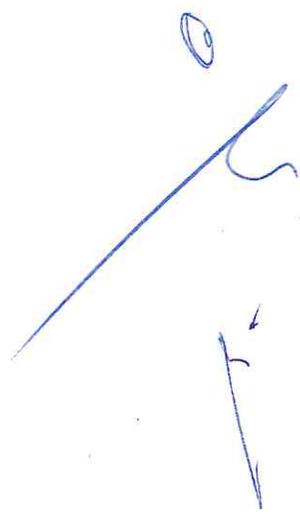
Prof. Roberto Lima Morales
Secretario de Educación Pública y
Director General de la Unidad de Servicios
Educativos del Estado de Tlaxcala

Por: "LA UNIVERSIDAD"



Dr. Luis Armando González Placencia
Rector

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL



ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA.

